

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma francos de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

#### ESTADO MAYOR.

*Relacion nominal, clasificada de los facciosos prisioneros procedentes de Arés, que han tenido ingreso en el depósito de esta plaza en el dia de la fecha.*

6.º batallon de Castilla. Segundo comandante D. Agustin Vallenuor, retirado, de Cádiz.

3.º idem de Mora. Capitan D. José Gisbet, paisano de Aldober. Teniente D. José Castelvie, retirado, de Rivarroja.

Estado mayor. Teniente D. Cayetano Cortes, paisano, de Granada.

Zapadores. Subtenientes, D. Serapio Arnes, paisano, de Calatayud. D. Pedro Valiente idem, de Terrer.

5.º de Valencia. Subtenientes, D. Amaro Zaragoza, paisano de Alcalá de Chisbert. D. Vicente Segob, id. de Alicante.

Fuerte de Arés. Comisario, D. Valentin Peris, paisano, de Vinaroz. Factor, D. Juan Martinez, id. de Burgos.

6.º de Aragon. Cadete, D. Carlos Ibañez, paisano de Calatayud.

3.º de Mora. Distinguido, D. Juan Miguel Castelvie, paisano de Rivarroja.

5.º de Valencia. Sargento primero, Bartolome Ferrer, paisano de Lajana. Sargentos segundos, Miguel Ortells, id., de Villarreal. Tomas Peñon, id., de Alcora.

Zapadores. Sargentos segundos, Francisco Aimon, paisano, de Tordesillas. Joaquin Crespo, idem de Torrecilla de Alcañiz.

4.º de Mora. Sargento segundo, Juan Rios, paisano, de Fatarello.

3.º idem. Sargento segundo, Mariano Puchol, paisano, de Horta.

Zapadores. Corneta, Juan Pitar, paisano, de Vallibona.

3.º caballería de Aragon. Trompeta, Manuel Vicioso, paisano, de Calatayud.

5.º de Valencia. Tambor, Pascual Ortells, paisano, de Villarreal.

[ Se concluirá. ]

### El Intendente militar del Distrito y Ejército de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito y demas clases que lo disfruten por ordenanza ó Reales órdenes por término de un año que dará principio en primero de octubre del presente y concluirá en treinta de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el dia veinte y tres de Junio próximo á las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Sta. Mónica.

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las Provincias, Partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel, Cardona y Manresa, autorizadas para recibir las parciales, en cuyas oficinas, y en la Secretaría de esta Intendencia, se hallará de ma-

nifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este Edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 1.º de mayo de 1840.—Julian Velarde.—El Secretario, Juan Francisco de Escauriaza.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 23 de Junio próximo, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de D. Francisco Royo Segura con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Sindico Procurador.

*Fincas del convento de monjas de la Concepcion de la ciudad de Tarazona sitas todas ellas en los términos de la misma.*

1. Una heredad sita en la partidad de Carabellas, de tres medias tierra, confrontante con sendero del término y heredades de la Sta. Iglesia, no tiene carga, está arrendada en seis medias de trigo y vence su arriendo en 31 de Agosto de 1841, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, en 640 rs. vn., y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 2160 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.
2. Otra en carrera Sta. Cruz, de tres medias tierra, confronta con camino de Sta. Cruz, está arrendada en siete medias seis almudes de trigo y vence su arriendo en la misma época, no tiene carga, tasada con arreglo á dichos artículos en 1120 rs. vn. y capitalizada segun las mismas bases en 2700 rs., que es la cantidad porque se saca á subasta.
3. Otra en Cabezalleros de 3 medias de tierra con olivos, confronta con sendero de Grisel y olivar de la Merced, no tiene carga, está arrendada en dos medias tres almudes trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 180 rs. y capitalizada en 810 que es la cantidad porque se saca á subasta.
4. Otra en la Pedrera de cuatro medias tierra, confronta con otras de D. Jabier Hernández y Pedro García, no tiene carga, está arrendada en ocho medias trigo y vence su arriendo en igual época, tasada en 1120 rs. vn. y capitalizada en 2880 que es la cantidad porque se saca á subasta.
5. Otra en el Regil de cuatro medias tierra, confronta con camino de Agreda y heredad del mismo convento, no tiene carga, está arrendada en doce medias cuatro almudes de trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 2000 rs. vn. y capitalizada en 4440 que es la cantidad porque se saca á subasta.
6. Otra en id. de cuatro medias de tierra, confronta con dicho camino y heredad de este convento, no tiene carga, está arrendada en doce medias cuatro almudes trigo y vence su arriendo en la referida época, tasada en 2000 rs. y capitalizada en 4440 que es la cantidad porque se saca á subasta.
7. Otra en id. de cuatro medias tierra, confronta con dicho camino y heredad de la Sta. Iglesia, no tiene car-

ga está arrendada en trece medias cuatro almudes trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 2200 rs. vn. y capitalizada en 4800 que es la cantidad porque se saca á subasta.

8. Otra en la fila del Baño de tres medias tierra, confronta con sendero de Maycortes y heredad de la Sta. Iglesia, no tiene carga, está arrendada en ocho medias de trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1300 rs. vn. y capitalizada en 2880 que es la cantidad porque se saca á subasta.

9. Otra en id. de tres medias tierra, confronta con otras de este convento, no tiene carga, está arrendada en ocho medias seis almudes trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1360 rs. vn. y capitalizada en 3120 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

10. Otra en la Cabrera de siete medias tierra, confronta con heredad de la capellanía que posee D. Francisco Asensio y torre de D. Pascual Perez, no tiene carga, está arrendada en veinte y seis medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 4000 rs. vn. y capitalizada en 9360 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

11. Otra en el Arca de la fuente de seis medias de tierra, confronta con otras de la Sta. Iglesia y de Cosme Aperte, no tiene carga, está arrendada en diez y ocho medias trigo y vence su arriendo en la misma época que las anteriores, tasada en 3000 rs. vn. y capitalizada en 6480 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

12. Otra en Zarzuela de 10 medias tierra, confronta con otras de este convento y de Mariano García, no tiene carga, está arrendada en cuarenta y dos medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 6000 rs. vn. y capitalizada en 15120 que es la cantidad porque se saca á subasta.

13. Otra id. en id. de 6 medias tierra, confronta con heredad de este convento y sendero del término, no tiene carga, está arrendada en 22 medias 6 almudes trigo y vence su arriendo en dicha época, tasada en 3500 rs. vn. y capitalizada en 8100 que es la cantidad porque se saca á subasta.

14. Otra en la fila de Mata de 8 medias tierra, confronta con camino de la Balsilla y heredad de Felipe Roldan, no tiene carga, está arrendada en 21 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 3400 rs. vn. y capitalizada en 7500 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

15. Otra en Frarzuéla de 3 medias tierra, confronta con otra de este convento y de Mariano Lamana, no tiene carga, está arrendada en 8 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1200 rs. vn. y capitalizada en 2880 que es la cantidad porque se saca á subasta.

16. Otra en id. de 2 cahices tierra, confronta con heredades de este convento, no tiene carga, está arrendada en 41 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 7400 rs. vn. y capitalizada en 14760 que es la cantidad porque se saca á subasta.

17. Otra en id. de 3 medias tierra, confronta con otras de este convento, no tiene carga, está arrendada en 12 medias de trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 2000 rs. vn. y capitalizada en 4320 que es la cantidad porque se saca á subasta.

18. Otra heredad en el Regil de 2 medias tierra, confronta con camino y brazal del Regil, no tiene carga, está arrendada en 5 medias trigo y vence su arriendo en la misma época que las anteriores, tasada en 800 rs. vn. y capitalizada en 1800 que es la cantidad porque se saca á subasta.

19. Otra en la Tercia de 6 medias tierra, confronta

con heredades de este convento y de la Sta. Iglesia, no tiene carga, está arrendada en 19 medias trigo y vence su arriendo en igual época, tasada en 3000 rs. vn. y capitalizada en 6840 que es la cantidad porque se saca á subasta.

20. Otra heredad en Baltrepa de 2 medias 6 almudes tierra, confronta con otra de la Sta. Iglesia y sendero del término, no tiene carga, está arrendada en 2 medias 6 almudes trigo y vence su arriendo en la misma época que las anteriores, tasada en 320 rs. vn. y capitalizada en 900 que es la cantidad porque se saca á subasta.

21. Otra id. en id. de 2 medias 6 almudes tierra, confronta con otras de Pascual Lozano y de la Peralta y barranco del término, no tiene carga, está arrendada en siete medias trigo y vence su arriendo en igual época: tasada en 1100 rs. vn. y capitalizada en 2520 que es la cantidad porque se saca á subasta.

22. Otra id. en id. de 3 medias tierra, confronta con otras de la Sta. Iglesia y barranco de Valdefuentes, no tiene carga, está arrendada en 9 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1400 rs. vn. y capitalizada en 3240 que es la cantidad porque se saca á subasta.

23. Otra id. en id. de 3 medias tierra, confronta con otras de D. Prudencio Baroja y de D. Ramon Linares: no tiene carga está, arrendada en 6 medias de trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1000 rs. vn. y capitalizada en 2160 que es la cantidad porque se saca á subasta.

24. Otra id. en Fibron de 6 medias tierra, confronta con otras de José Ramos y de D. Mariano Galvan, no tiene carga, está arrendada en 17 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 3000 rs. vn. y capitalizada en 6120 que es la cantidad porque se saca á subasta.

25. Otra id. en Valdomin de 9 medias tierra, confronta con otras de Gregorio Barcelona y de Gregorio Rodriguez, no tiene carga, está arrendada en 26 medias 6 almudes trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 5200 rs. vn. y capitalizada en 9340 que es la cantidad porque se saca á subasta.

26. Otra id. en Baqueca de 4 medias tierra, confronta con camino del baran y heredad de D. Ignacio Gil, no tiene carga, está arrendada en 11 medias trigo y vence su arriendo en la misma época, tasada en 1800 rs. vn. y capitalizada en 3960 que es la cantidad porque se saca á subasta.

27. Y otra en id. de una media 6 almudes tierra, confronta con río Queciles y otra de D. Gerónimo Veraton, no tiene carga, está arrendada en 4 medias trigo y vence su arriendo en igual época que las anteriores, tasada en 600 rs. vn. y capitalizada en 1440 que es la cantidad porque se saca á subasta.

Ha servido de precio regulador para la valoracion de la especie de trigo en que todas las fincas que comprenden este anuncio se hallan arrendadas la cantidad de 12 rs. vn. por media. Zaragoza 14 de Mayo de 1840. José de la Cruz.

TESORERIA DE RENTAS DE ZARAGOZA.

MES DE ABRIL DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	295.784, 4
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos. . . . .	808.736, 29
Por traslacion de caudales de la Tesorería de Córte. . . . .	87.000, 00
Por reintegros. . . . .	4.707, 50
<b>Total. . . . .</b>	<b>1.196.228, 40</b>

Data.

Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia. . . . .	17.662, 16
Por id. al de Guerra. . . . .	649.988, 19
Por id. al de Hacienda. . . . .	184.763, 13
Por pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones cupones de intereses y otros efectos. . . . .	44.529, 29
Por billetes de la contribucion extraordinaria de Guerra. . . . .	1.300, 00
Por idem de la requisicion de caballos. . . . .	3.250, 00
Por libranzas del Tesoro público. . . . .	8.002, 40
<b>Total. . . . .</b>	<b>909.496, 13</b>

4  
RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 1.196.228, 4  
Idem la data. . . . . 909.496,13

Existencia para 1.º de Mayo. . . . . 286.731,25

La cual se halla

En pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones 203.000,  
En billetes de id. de la requisicion de caballos. . . . . 80.400, } 286.731,25  
En metálico. . . . . 3.331,25

Igual.

Zaragoza 8 de Mayo de 1840.=Simon Roby de Vives.=P. O.=Eugenio Lopez.  
V.º B.º = P. A.= Unceta.

*El Intendente Militar del Distrito de Galicia.*

Hace saber: Que en consecuencia de lo prevenido en Reales órdenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del ejército en este distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, hasta 30 de Setiembre de 1841, ambos inclusives con arreglo al pliego general de condiciones y Reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar. Señala el dia 20 del próximo mes de Junio de doce á dos de su tarde, para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia.

Los Comisarios de guerra de este distrito estan autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831, para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan, bajo los términos que previene dicha Real resolucion, la cual, y pliego general de condiciones citados, existen en sus respectivos ministerios; advirtiendo que las enunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta Intendencia, con la anticipacion de doce ó quince dias al marcado para el remate.

Y para que llegue á noticia de todos, ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el Boletín oficial de la misma; en los de las otras tres provincias de este distrito; y que se circule á los respectivos Comisarios de guerra y á todas las Intendencias militares, con el objeto de su mayor publicidad. Coruña 1.º de mayo

de 1840.=Joaquin Fontanillas.=P. A. D. S.=  
El oficial 1.º de Secretaría, Juan Lopez Abelleiza.

El magisterio de primera educacion de Gotor, en el partido de Calatayud, se halla vacante, su dotacion consiste en 2000 rs. vn. pagados en metálico por el Ayuntamiento: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del mismo hasta el 7 de Junio próximo en que se proveerá.

Las yervas de la huerta, soto y acampo del Sosarico del lugar de Nuez, que son propias de los vecinos, se arriendan por año ó por meses de verano, segun convenga entre el arrendador y el Ayuntamiento: advirtiendo que se permitirá pastar en dichas yervas 700 cabezas de ganado lanar en los meses de verano y 500 en los de invierno. El que quiera interesarse en dicho arriendo acudirá el dia 28 del corriente mes de Mayo á las nueve de su mañana á la sala consistorial, y se rematará en el mejor postor.

Ordenanza para el reemplazo del Ejército sancionada por S. M. la Reina Gobernadora en 2 de Noviembre de 1837. Adicionada con el modelo para filiaciones y Reales órdenes espedidas para su aclaracion hasta Mayo de 1840. Se vende en Zaragoza: imprenta de Ramon Leon.

La Fábrica de Aguardientes establecida en el Arrabal de Zaragoza tiene en la actualidad un buen surtido de este líquido, que vende por mayor á precio muy arreglado.